

Balance de Gestión Regional 2015

Oswaldo Pizarro Quezada. Defensor Regional del Biobío
Cañete 26 de Mayo de 2016.

Estimadas Autoridades Nacionales, Regionales y particularmente a las autoridades de la Provincia de Arauco y de las comunas de Cañete, Tirúa y Contulmo que nos acompañan en esta jornada donde realizaremos un balance de la gestión 2015 a nivel regional. Muchas gracias a todas y todos por su presencia.

Nosotros nos ocupamos de la defensa de personas. De personas imputadas que merecen un juicio justo y también de inocentes injustamente acusados. En el sistema de administración de justicia, representamos el necesario equilibrio del debido proceso, al velar por el estricto cumplimiento de derechos y garantías consagrados para todos los ciudadanos de nuestro país.

Los defensores penales públicos somos los primeros llamados a proteger la libertad para evitar que se restrinja injustificadamente y los primeros llamados a proteger la dignidad cuando todos parecen tener una justificación para vulnerarla.

La Defensoría tiene como misión proporcionar defensa penal de alta calidad profesional a todas las personas que lo requieran, misión que cumple de forma integral hasta la completa ejecución de la sentencia. No se limita a las actuaciones de los abogados defensores durante el proceso penal, sino que también realiza acciones con profesionales asistentes sociales, psicólogos, siquiátras, médicos, investigadores, etc. todo cuanto podamos hacer para permitir tener un adecuado acceso a la justicia.

La Defensoría Penal Pública del Biobío la sostienen todos y cada uno de sus funcionarios, hablamos de profesionales, técnicos, auxiliares y administrativos que junto a la labor de los abogados dan vida a la Institución y son el recurso máspreciado que tenemos.

Y Cómo estamos conformados?

53 son los Funcionarios en la Región del Biobío:
19 personas en la Defensoría Regional con sede en Concepción
y **25** distribuidas en las Defensoría Locales

Si desglosamos estas cifras

- **14** de ellos son Defensores
- **10** Asistentes Administrativas
- **1** Facilitadora Intercultural.

A ellas se suman **9** funcionarios en las Defensorías Penales Juveniles Divididos en **6** Defensores, **2** Asistentes Administrativas y una Asistente Social

Mi reconocimiento sincero y mi admiración a todos quienes integran la Defensoría, las funcionarias y funcionarios públicos y los trabajadores, colaboradores, profesionales y administrativos del ámbito de las licitaciones, es un orgullo trabajar junto a ustedes.

Mis agradecimientos además a las instituciones públicas del grupo de justicia regional como el seremi de justicia, la Corporación de asistencia judicial, Sename, Registro Civil, Gendarmería y Servicio Médico Legal, todos por la colaboración que sabe cada uno de ellos ha prestado para que el sistema de justicia funcione de mejor manera en esta región.

Para asegurar la cobertura del servicio de defensa penal pública contamos con el apoyo del subsistema privado, a través de licitaciones del servicio de defensa penal o vía convenios directos cuando los procesos de licitaciones se encuentran pendientes. Ellos abordan cerca del 70% de las causas.

En esta modalidad el año pasado trabajaron junto a nosotros:

11 Empresas y Prestadores distribuidas en **9** Zonas de Licitación que suman **30** Defensores Penales, además de **14** Convenios Directos.

Así, con el apoyo de la defensa licitada se logra completar la entrega del servicio de defensa penal en la región y la distribución geográfica de estos equipos de trabajo responde a la cantidad de causas que debemos asumir en cada provincia y al número de tribunales que existe en la región como asimismo a la posibilidad de nuestros usuarios de acceder más fácilmente a nuestro servicio.

Cómo se distribuyen?

En la Provincia de Arauco tenemos 1 Prestador en 1 Zona Licitada con 6 Defensores

En la Provincia de Concepción contamos con 4 prestadores en 4 zonas Licitadas con un total de 21 Defensores.

En la Provincia de Ñuble, en tanto, tenemos 3 Prestadores en 2 Zonas Licitadas Que suman 8 Defensores.

Finalmente en la Provincia de Biobío existen 3 Prestadores en 2 Zonas Licitadas que cuentan con 9 Defensores.

Con esto tenemos asegurada la cobertura de defensa a nivel regional

Personas imputadas

El año 2015 fueron **345 mil 226** las Personas Atendidas en la Región desde 16 de diciembre de 2003 al 31 de diciembre de 2015.

Y de las Personas Atendidas desde el inicio de la Reforma, un 96,5% tienen su causa terminada a Diciembre de 2015.

Defendiendo personas

La atención no sólo se limita al asesoramiento jurídico, no somos abogados que solo velan por aspectos técnicos, leyes y reglamentos sino que también somos personas que atendemos personas y por lo mismo hemos desarrollado actividades recreativas en los centros penitenciarios como la sección femenina de la Cárcel de Concepción con la presencia de la banda del Regimiento Chacabuco o la presentación del “Mimo Francisco” (conocido artista regional) para conmemorar el día de la mujer. ..Somos personas defendiendo personas y si dentro de esto podemos dar un momento de alegría para enfrentar un duro proceso criminal, lo realizamos con orgullo y especial cariño por quien pensamos lo necesita.

De igual forma se realiza un estrecho trabajo con la Unidad forense del servicio de psiquiatría de Concepcion debido a la especial atención que requieren estos imputados o condenados quienes con los problemas mentales no deben ni pueden ser sujetos pasivos de privaciones de libertad ordinaria. O deben ser sobreseídos o deben ser tratados por especialistas pero jamás injustamente encarcelados.

Personas Imputadas.

En cuanto a las cifras, 32 mil 528 personas imputadas fueron atendidas durante el año pasado en la región del Biobío. Lo que representa un 5,2 % menos de ingresos respecto al 2014 cuando se atendieron 34 mil 225 imputados.

Las razones para este descenso no están del todo claras. Creemos que el sistema de justicia criminal tiene variaciones positivas y negativas. Lo único importante es que seguimos cada día avocándonos con nuestros mejores esfuerzos a perfeccionar nuestro trabajo para que cada persona que sea atendida sienta que fue defendida con calidad, dedicación y preocupación.

Causas asumidas por Defensores Penales Públicos

En cuanto al número de causas 23.503 fueron asumidas por Defensores Licitados y de Convenio. Esto es el 72% del total de los ingresos regionales de 2015. Mientras que 9.216 Causas fueron atendidas por Defensores Institucionales. Representando el 28% del total de los ingresos regionales de 2015.

Eso sí, resulta necesario destacar que el modelo de calidad vigente en la región nos autoimpone la obligación de focalizar determinados casos de mayor o alta complejidad en manos de determinados defensores locales con la finalidad de litigar estratégicamente estas situaciones.

Imputados atendidos por género

En el análisis de las cifras resulta importante hacer una diferenciación de género, por tratarse de perspectivas distintas en cuanto a las motivaciones y tipos de delitos.

Durante 2015, 27 mil 98 Imputados fueron Varones. Lo que representó un 83% del total.

Mientras 5 mil 430 fueron Mujeres. Lo que representó un 17% del total de ingresos regionales.

Se mantiene la tendencia de años anteriores, donde de cada 20 personas atendidas solo 3 son mujeres.

Procedimientos judiciales

20 mil 212 Causas correspondieron a “Procedimientos Ordinarios”. Lo que representó un 62,1% del total versus el 54,7 % del año 2014 lo que implica un aumento en los procedimientos donde se formaliza a las personas y por ende, se ven expuestas a cautelares que restringen su libertad.

11 mil 174 Causas fueron “Procedimientos Simplificados”. Lo que representó un 34,4% del total, existiendo por ende una disminución versus el 41,7% del año 2014.

Esto debe ser observado con mayor detenimiento a fin de ver las razones de esta variación.

Mil 45 causas ingresaron a través de Procedimientos “Monitorios” reclamados, representando 3,2% del total, misma cifra 2014.

Una cifra positiva desde el punto de vista de la defensa, porque se traduce en que las personas, empoderadas de sus derechos, ejercieron su derecho a manifestar disconformidad con la multa impuesta como asimismo por no estar conformes con la imputación delictiva de la que fueron objeto, triplicando el número de casos entre 2011 y 2014. (0,4% a 3,2%).

97 causas ingresaron a través de Procedimiento de “Acción Privada” representando 0,3 % del total.

Términos Judiciales

El rol de la defensa pública también se puede cuantificar en su labor en tribunales. Así 23 mil 151 de las causas que ingresaron en el 2015 finalizaron en este periodo y el promedio de tramitación de cada una de ellas fue de 59 días.

De todas las personas a quienes se les imputó un delito durante 2015 el 30% obtuvo una “Salida Alternativa”. De ellas el 77% fue por “Suspensión Condicional del Procedimiento”. Mientras que un 23% fue terminada mediante un “Acuerdo Reparatorio”.

Estas cifras dan cuenta de una realidad que hasta hoy no logra comprenderse por la ciudadanía y que ayuda a entender la negativa percepción que tiene la comunidad del sistema de justicia en general. Me refiero a que la gran virtud del sistema penal vigente es precisamente el permitir que las personas a quienes se le impute un simple delito o falta y cumplan ciertas condiciones objetivas, puedan acceder estas salidas alternativas. De modo, que sólo los delitos más “graves” lleguen a juicio oral o a un procedimiento abreviado. Y esa es

una cualidad que debemos preservar e incentivar permitiendo concentrar y focalizar de manera más eficiente la persecución penal.

Juicios orales

Como Defensoría Penal Pública del Biobío estuvimos presentes en mil 484 juicios orales en el año pasado. En esos juicios se analizó la ocurrencia de mil 678 delitos, esto porque una persona puede estar acusada de la comisión de más de un delito.

La tasa de absolución fue de un 33%, cinco puntos porcentuales más que el año 2014, lo que se tradujo que 555 delitos fueran absueltos. Mientras otros mil 66 obtuvieron una pena menor a la solicitada por la Fiscalía. Lo que representa el 64% de los casos en los que participamos en esta fase de juicio oral.

Juicios Abreviados

Mil 387 delitos terminaron a través de juicios abreviados. En cuanto a las penas, en este caso las cifras muestran que en el 94% de los delitos sancionados obtuvimos una condena menor a la solicitada por el Ministerio Público y solo un 5% obtuvo una Pena Igual a la solicitada por el Ministerio Público.

Delitos

El delito es toda acción u omisión voluntaria penada por la ley y su descripción en cifras permite conocer la evolución que este tipo de hechos registra a través del tiempo por lo que un análisis en ese sentido resulta útil.

En cuanto a los delitos cometidos con mayor frecuencia por mujeres durante el 2015 encontramos el “Hurto Simple” y las “Lesiones Menos Graves”, que juntos representan el 42,5%.

Al desagregar las cifras tenemos que un 29,7% corresponde a Hurto Simple y un 12,8% a Lesiones Menos Graves.

Pese a la sensación de inseguridad que la comunidad manifiesta en las encuestas las cifras indican que durante el 2015 hubo una disminución de 4,5% de delitos respecto al 2014.

Los aumentos más significativos se registraron en los delitos contra las leyes de Propiedad Intelectual e Industrial con un incremento de un 38%, delitos asociados a la ley de droga con un aumento del 32% y finalmente las Leyes especiales que se elevaron en un 10,6%

Mientras que las mayores disminuciones se vieron en los delitos funcionarios que cayeron un 52%, le siguen las faltas con una caída del 17,9% y con algunos puntos porcentuales menos encontramos los delitos contra la libertad e integridad de las personas que registraron un descenso del 15,1%.

Recursos

761 Fueron los recursos presentados ante las cortes de apelaciones de la región y 57 ante la Corte Suprema. De estos recursos, 589 fueron presentados ante la Corte de Apelaciones de Concepción y 172 ante la Corte de Apelaciones de Chillán.

Esto significa que se ha materializado en cifras nuestra estrategia regional de reforzar el ejercicio del derecho al recurso ante instancias superiores pues este derecho debe ejercerse en cada caso que ello sea posible. Esto creemos, es fruto de las capacitaciones pioneras en materias como las reglas de la lógica, fundamentación de la sentencia y estructura recursiva, capacitación en materia de recursos de nulidad en el ámbito local, sumado al análisis pormenorizado de la jurisprudencia de nuestro máximo tribunal y el aporte que cada defensor hace con sus triunfos y derrotas. De cada uno de ellos extraemos una lección.

Defensa especializada

El énfasis de la gestión regional está en brindar mayor cobertura y mejorar la calidad de defensa penal a las personas que habitan en la segunda región más poblada del país y para ello ejecutamos líneas de defensa especializada como la juvenil, indígena y la penitenciaria.

Defensa Juvenil

En materia de defensa Juvenil podemos señalar que casi 328 millones fueron destinados al Sistema de Defensa Especializada Adolescente el año pasado.

Los menores de edad representaron un 8% del total regional de personas imputadas el 2015, sumando más de 2 mil 600. Se registra un leve descenso en relación al 2014 donde la cifra llegó a un 8,9% del porcentaje total de la región. Esta cifra nos permite afirmar que la criminalidad juvenil no ha crecido, sino por el contrario, ha descendido y esto es incontrovertible.

Pero hay trabajo pendiente que debe ser evaluado como política nacional. Los últimos dos años hicimos nuestros mejores esfuerzos para ampliar al máximo la cobertura que cada defensor juvenil despliega en cada una de sus zonas y con mucho esfuerzo logramos llegar a un 84 % de cobertura. Es la cifra más alta desde la entrada en vigencia de la defensa juvenil. Esperamos algún día poder contar con un número de profesionales que nos permita llegar a un 100 % de cobertura especializada, no solo en la etapa procesal ordinaria sino que también en la de ejecución.

Adolescentes atendidos

La mayor parte de los adolescentes atendidos, específicamente un 84% de ellos tienen entre 16 y 17 años mientras que los menores de entre 14 y 15 años, representan un 16% del total.

En cuanto a género 513 de los imputados adolescentes en 2015 corresponde a mujeres, dos puntos porcentuales más que la población adulta.

En la región sólo existe un centro de cumplimiento de sanciones de régimen cerrado para adolescentes ubicado en Coronel, situación que profundiza los problemas de los jóvenes y sus familias, la distancia, el tráfico, las dificultades viales, etc.

La distancia contribuye al desarraigo e impide que las familias puedan involucrarse de manera directa en el proceso de reinserción.

Aun cuando nuestros esfuerzos se hayan puesto incluso en implementar un sistema de videoconferencias entre cualquiera de las 5 oficinas donde laboran los defensores juveniles, nada reemplaza la presencia personal de los familiares.

Defensa indígena

La defensa Indígena está a cargo de profesionales permanentemente capacitados y facilitadores interculturales, pertenecientes a pueblos originarios, quienes favorecen la comprensión de cosmovisiones y miradas culturales muy diversas de la noción occidental tradicional.

No es casualidad realizar este balance regional en la zona predominante de las comunidades Mapuche, tiene que ver con el compromiso permanente de la Defensoría Penal Pública, de velar por los derechos de los pueblos originarios sin permitir que la presión social o de los medios entorpezca la defensa técnica integral.

El año pasado atendimos a 693 personas de origen mapuche, 60 de estos imputados fueron acogidos por nuestra Facilitadora Intercultural. De ellos 10 eran hablantes de Chedugún.

El Presupuesto destinado el año pasado a la 'Defensa Especializada Indígena' fue superior a los 65 millones de pesos.

La Oficina ubicada en Cañete, y que hoy inauguramos sus nuevas dependencias, nos permitirá brindar una mejor atención a nuestros usuarios.

Funciona actualmente con 1 Defensor, 1 Facilitadora Intercultural y 1 Asistente Administrativa, ambas de ascendencia Mapuche.

Causas destacadas en defensa indígena:

a) Caso Baleados

En este trabajo conjunto hemos detectado vicios de forma en que el sistema de persecución penal actúa: ya sea con procedimientos policiales que parecen excesivos o con la utilización de herramientas como la de los testigos secretos o con reserva de identidad, que atentan contra el derecho a defensa y al debido proceso.

Digan lo que digan, argumenten lo que argumenten hay un hecho que es insoslayable. Si yo no sé quién es la persona que declara en mi contra no puedo ni podré saber ni demostrar cuales son las razones que puede tener para mentir u omitir y eso resta legitimidad a cualquier sentencia condenatoria que se dicte.

Por eso vamos a destacar dos casos donde el trabajo de la Defensoría ha permitido frenar estos abusos con argumentos judiciales, científicos y antropológicos.

Cuatro comuneros mapuche -que agradecemos nos acompañen en esta oportunidad- fueron detenidos en el Fundo Cañihual. Durante el procedimiento dos de ellos resultaron con serias lesiones. Gastón Antileo perdió uno de sus ojos y Martín Marileo sufrió una grave herida en su pierna producto de un impacto de bala a quemarropa.

El Ministerio Público argumentó que “fingían realizar actividades Rogativas” para hurtar madera.

La defensa logró demostrar mediante peritajes balísticos y pericias fotográficas, además de la declaración de un antropólogo y una arqueóloga que la mitad de los imputados no estaban en el lugar y el resto construía una Ruka en el contexto de una reivindicación territorial.

Tras dos juicios todos fueron absueltos por el Juzgado de Garantía de Cañete.

b) Caso Familia Cayuhán

La Causa que se encuentra pendiente de juicio pero con los dos representados de la DPP en libertad gracias a Recurso de Amparo acogido.

Se utilizó una técnica ilegal e innominada de investigación en contra de comuneros mapuche denominada “cooperador ocasional”. Esto no existe ni debe existir, permitir aquello es irracional e injusto. Por lo mismo esto motiva el trabajo en equipo de toda la Defensa especializada, haciendo valer pactos internacionales en diversas instancias.

Se sostiene, desde el primer momento la ilegalidad de los antecedentes y por lo mismo la Corte Suprema nos da la razón.

Defensa Penitenciaria

Junto con la defensa de migrantes y extranjeros, adolescentes e indígenas, la Defensoría Penal Pública también cuenta con otro capítulo de defensa especializada, referida a la defensa penitenciaria.

El mandato legal que nos rige nos obliga a prestar defensa hasta la completa ejecución de la sentencia, por lo que esta categoría tiene por objeto brindar atención profesional especializada, a través de un equipo interdisciplinario, a personas privadas de libertad.

El Proyecto de defensa penitenciaría comenzó a operar en la región el 1 de noviembre de 2011 en la región en el CCP El Manzano, CCP Biobío y CET Punta de Parra. Ahora se han unido a éste programa las provincias de Biobío, Ñuble y Arauco y hoy contamos por ende con una consolidada defensa especializada.

Y la dotación de ésta defensa especializada es de 6 Defensores Penales, 5 Asistentes Sociales y 5 Asistentes Administrativas.

Mil 707 fueron los condenados atendidos durante el año 2015, consolidando así el Programa en El Centro de Educación y Trabajo Concepción y los Centros Penitenciarios de Concepción, Chillán, Bulnes, Quirihue, San Carlos, Yumbel, Yungay, Mulchen, Los Ángeles, Coronel, Arauco y Lebu.

Una cifra que vale la pena destacar es que mil 16 Internos se acercaron espontáneamente al personal de la defensoría tras las charlas de difusión.

Presupuesto

Toda esta labor de defensa general y especializada requiere un respaldo presupuestario importante que nos permita contar con los mejores profesionales y técnicos y además desarrollar la investigación necesaria para fundamentar nuestros casos.

Durante el año 2015 se invirtieron 166 millones 275 mil 764 pesos en la contratación de Peritajes, lo que corresponde al 2,6% del presupuesto anual.

En total fueron mil 860 Peritajes contratados el año pasado por la Defensoría Regional del Biobío. De ellos el 92,3% correspondió a informes Sociales, Psicológicos, Investigación Criminalística y Siquiátricos.

Libertades condicionales

Antes de referirme a la polémica suscitada por el otorgamiento de las libertades condicionales, quiero destacar que por segundo año consecutivo durante el 2015 la Defensoría del Biobío pudo, junto a las defensorías de Antofagasta, Metropolitana Sur y Magallanes, argumentar sus casos ante las comisiones de libertad condicional. Sin lugar a dudas un gran avance en materia de Defensa Penitenciaria.

Lamentablemente el sistema de las libertades condicionales se vio empañado con el análisis de las últimas cifras, donde se dio a entender que se estaban otorgando sin ningún criterio técnico y solo con el afán de terminar con el hacinamiento en los penales, especialmente en el caso de Valparaíso.

No voy a entrar en detalles de la verdadera intención de este beneficio y como operan una diversidad de criterios antes de determinar quiénes pueden o no optar a l pero si, para favorecer el debate, entregar algunas cifras que dan cuenta de lo importante que puede resultar para quienes están privados de libertad.

La reincidencia en los privados de libertad supera el 50% y aumenta a más del 60 en quienes cumplen completamente su condena.

En cambio... y pongan mucha atención a esta cifra, las personas sujetas a penas sustitutivas reinciden SOLO entre el 27 y 28%, y esta cifra disminuye a un 24% entre quienes obtienen el beneficio de libertad condicional, es decir más de la mitas de quienes cumplen todo el periodo.

Algo nos están diciendo estos números

Antes de finalizar quiero entregar mi reconocimiento a todos quienes integran la Defensoría, los y las funcionarias y también a quienes pertenecen al ámbito privado. Es un orgullo trabajar junto a ustedes.

Reflexiones finales

a) La defensa de los inocentes privados de libertad.

Cuando se es defensor, se nos suele preguntar: ¿Por qué utilizar recursos públicos en abogados para los delincuentes? Ojalá siempre fuera fácil saber quiénes son delincuentes, pero el hecho es que sólo sabemos si alguien cometió un delito, luego de un proceso racional y justo que incluye un juicio con un tribunal imparcial, por eso debe existir un defensor.

No puede decirse, entonces, que existe un delincuente, sin que exista un abogado que haga sus descargos. Gracias a esto evitamos que los inocentes sean condenados.

El mensaje a la sociedad si dejamos de hacer nuestro trabajo será que vale lo mismo la propiedad que la integridad física o la vida de las personas, y eso no son el valor público que intentamos transmitir.

No olvidemos, somos la manifestación del derecho a defensa, especialmente de los más vulnerables. Si un día, buscan un defensor que los represente ante una acusación y no lo encuentran, sabrán que viven en una sociedad donde la libertad se transformó en una ilusión. Lo fácil ya lo hicimos, lo difícil lo estamos haciendo, lo imposible lo vamos a lograr.

b) La autonomía

El objetivo de la gestión de la Defensoría es defender a las personas y, a través del respeto de los derechos de todos y de todas, con estricto apego a la inviolabilidad de la relación cliente-abogado, esto pues entendemos que la igualdad y la autonomía funcional de la defensa contribuyen a mejorar la calidad de la Democracia en nuestro país.